



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 107

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

“POR LA CUAL LLEVA ADELANTE LA AUDIENCIA VERBAL AL Prof. Lic. DAVID VALENZUELA ESQUIVEL AFECTADO POR TACHAS DE EXCLUSIÓN PRESENTADAS AL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Y SE RESUELVEN LOS MISMOS.”

RESOLUCIÓN Nº 10-00-2019 (S.L. 22/11/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 15 de noviembre de 2019, Expediente Nº 25/2019, presentada por la Lic. Míguela Hermosilla, quien solicita exclusión del Padrón Docente, del Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, por no ejercer la docencia en forma activa en la Facultad de Enfermería y Obstetricia FENOB- UNA

La nota de fecha 15 de noviembre de 2019, Expediente Nº 27/2019, presentada por la Lic. Catalina Sánchez López, quien solicita exclusión del Padrón Docente, del Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, por no ejercer la docencia en forma activa en la Facultad de Enfermería y Obstetricia FENOB- UNA

La nota de fecha 22 de noviembre de 2019, Expediente Nº 47/2019, presentada por el Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, quien presenta Descargo a las solicitudes de Exclusión del Prepadrón de Docentes, presentadas en su contra.

El Acta Nº 04 de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Comisión Electoral, en la cual se lleva adelante la audiencia verbal a los afectados por tachas o reclamos presentados al Prepadrón del Estamentos Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia y se resuelven los mismos.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros de la Comisión Electoral;

LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 No Hacer lugar a la exclusión del Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, del Registro Cívico Universitario Permanente del Padrón de Docentes del año 2019, por el hecho de que el mismo ha accedido recientemente al escalafón docente por Resolución Nº 0682-00-2019 de fecha en fecha 28 de agosto del 2019, del Consejo Superior Universitario y no ha solicitado permiso, ni se encuentra jubilado.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión Electoral

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE,
Presidente de la Comisión Electoral